

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA				
TERRITORIAL:	UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL No. 1				
COMITÉ:	COMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL				
FECHA DE REUNIÓN:	08	05	2025	HORA:	10:00 AM

ACTA No. 006

OBJETIVO:	Desarrollar Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) para desempate y aprobación de los oferentes de los TDR del PIDAR con resolución 619 del 2024 denominado "Establecimiento de 30 Has de cacao con cultivos asociados de plátano, maíz y frijol en arreglo agroforestal para el fortalecimiento productivo de la comunidad Yukpa Menkue Misaya La Pista, asentada en los predios La Junta y Guayabal, en el municipio de Agustín Codazzi, departamento del Cesar, en el marco del cumplimiento a lo ordenado en la sentencia del 30 de agosto de 2017 proferida por el por el Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Especializada de Restitución de Tierras de Cartagena (Bolívar)."
PARTICIPANTES:	CARLOS CESAR SILVA ARAUJO, Director UTT1.Supervisor MAURO GUERRERO, Apoyo a la supervisión – UTT1 OSWALDO FRAGOZO, Apoyo jurídico UTT1 JOHANN CALDERON, Apoyo financiero UTT1 LIDA CASAS, Designada de la VIP LINA GÓMEZ, seguimiento y control ELVIA QUEVEDO, Designada de la VGC JUAN MENDIETA, Delegado - comunidad Yukpa Menkue Misaya La Pista
ASISTENTES:	CARLOS CESAR SILVA ARAUJO, Director UTT1.Supervisor MAURO GUERRERO, Apoyo a la supervisión – UTT1 OSWALDO FRAGOZO, Apoyo jurídico UTT1 JOHANN CALDERON, Apoyo financiero UTT1 LIDA CASAS, Designada de la VIP LINA GÓMEZ, seguimiento y control ELVIA QUEVEDO, Designada de la VGC JUAN MENDIETA, Delegado - comunidad Yukpa Menkue Misaya La Pista
ORDEN DEL DÍA:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación y permisos para grabar el CGTL 2. Presentación del nuevo procedimiento Versión, 8 3. Presentación de los informes de resultados y votación 4. Compromisos y varios 5. Cierre 	
DESARROLLO ORDEN DEL DÍA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación y permisos para grabar el CGTL <p>Siendo las 10:00 am del 08 de mayo del 2025 se inicia el CTGL con la presentación y aprobación para grabar la reunión por parte de cada uno de los integrantes quienes son.</p> <p>CARLOS CESAR SILVA ARAUJO, Director UTT1.Supervisor MAURO GUERRERO, Apoyo a la supervisión – UTT1 OSWALDO FRAGOZO, Apoyo jurídico UTT1</p>	

JOHANN CALDERON, Apoyo financiero UTT1
LIDA CASAS, Designada de la VIP
LINA GÓMEZ, seguimiento y control
ELVIA QUEVEDO, Designada de la VGC
JUAN MENDIETA, Delegado - comunidad Yukpa Menkue Misaya La Pista

Los cuales se presentan y aprueban la grabación de este Comité la cual se realiza a través de la plataforma de videoconferencia Microsoft Teams.

2. Presentación del nuevo procedimiento Versión, 8

Para cada proyecto PIDAR se conforma un Comité Técnico de Gestión Local, como instancia de ejecución, con el fin de coordinar, tomar decisiones y dar trámite a los ajustes al PIDAR señalados en el presente procedimiento. Esta instancia estará conformada por los siguientes actores:

1. El Director de la Unidad Técnica Territorial, con voz y voto.
2. El representante Legal de la organización o las organizaciones beneficiarias, las Entidades Territoriales o Esquemas Asociativos Territoriales beneficiarios del PIDAR, con voz y voto.
3. Un representante de otros cofinanciadores, con voz y voto, siempre y cuando el aporte de contrapartida sea en dinero y sea mayor al 10% del valor total de la cofinanciación de la ADR. En caso contrario participarán en el comité solo con voz.

Por otra parte, participan con voz:

4. Un asistente de la Vicepresidencia de Integración Productiva.
5. Un asistente de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, quien participará en sesiones donde se tratan asuntos contractuales, es decir, elaboración y aprobación de términos de referencia, evaluación de propuestas y adjudicación, y modificaciones contractuales.
6. Un asistente de la Vicepresidencia de Proyectos
7. Un beneficiario adicional de la organización beneficiaria, con voz pero sin voto

El apoyo a la supervisión del proyecto asistirá a las sesiones del Comité con voz pero sin voto y ejercerá la secretaría técnica.

También se indica que, si en el presente comité no se llega a un acuerdo, se programa otro CTGL y si en este no se toma una decisión, el voto del desempate queda en manos presidencia de la Agencia De Desarrollo Rural.

3. Presentación de los informes de resultados y votación

El Doctor OSWALDO FRAGOZO, Apoyo jurídico UTT1 inicia la exposición indicando que en este CTGL se seleccionaran dos profesionales de los TDR publicados los cuales son.

1. ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
2. SOCIOEMPRESARIAL

SOPORTE DE MATRIX DE EVALUACION PARA EL ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

PRIMERA ETAPA REQUISITOS HABILITANTES		MADELEINES RIOS	ADRIANA	ABELAUDY	FREDYS
CAPACIDAD JURÍDICA	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	HOJA DE VIDA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	TÍTULO O DIPLOMA REQUERIDO (PROFESIONAL, TECNÓLOGO O TÉCNICO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	TARJETA PROFESIONAL (Cuando aplique)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROFESIONALES (Cuando aplique)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	FOTOCOPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	DEFINICIÓN DE SU SITUACIÓN MILITAR (Cuando aplique)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	AFILIACIÓN A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES (Certificado de Antecedentes Disciplinarios Contraloría)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ANTECEDENTES FISCALES PROCURADURIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANTECEDENTES REDAM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
EXPERIENCIA	EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
SEGUNDA ETAPA REQUISITOS PONDERABLES					
FACTOR ES DE PONDERACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA PONDERABLE: 40	40		40	20
	EXPERIENCIA PONDERABLE: 40 PUNTOS	40		40	20
	EXPERIENCIA ESPECIFICA PONDERABLE: 20 PUNTOS			10	
PUNTAJE TOTAL		80		90	40
OBSERVACIONES		Verificado que la proponente subsanó en debida forma los requerimientos solicitados, se procedió a la habilitación de su propuesta. Posteriormente, la misma fue evaluada y ponderada, obteniendo un puntaje de 80 puntos, lo que la posicionó en el segundo lugar del orden de prelación.	El día 14 de abril se envió la solicitud de subsanación al correo electrónico ammedina@unicesar.edu.co. Sin embargo, la proponente no atendió dicho requerimiento. En consecuencia, se aplica la siguiente causal de rechazo: B. Cuando, frente a los requisitos	Verificado que el proponente subsanó en debida forma los requerimientos solicitados, se procedió a la habilitación de su propuesta. Posteriormente, la misma fue evaluada y ponderada, obteniendo un puntaje de 90 puntos, lo que lo posicionó en el primer lugar del orden de prelación.	Verificado que el proponente subsanó en debida forma los requerimientos solicitados, se procedió a la habilitación de su propuesta. Posteriormente, la misma fue evaluada y ponderada, obteniendo un puntaje de 40 puntos, lo que lo posicionó en el primer tercer del orden de prelación.

En el término de referencia, para la selección de un profesional ADMINISTRADOR DE EMPRESAS se presentaron 4 propuestas a cada uno de los proponentes se les realizó solicitud de subsanación en diferentes documentos, los cuales atendieron a dichas subsanaciones como se evidencia en la matriz de evaluación, pero el proponente con más puntaje en la evaluación fue el señor ABELAUDY ORTIZ PALLARES.

SOPORTE DE MATRIX DE EVALUACION PARA EI SOCIO EMPRESARIAL

PRIMERA ETAPA REQUISITOS HABILITANTES		MARELYS SALGADO	MADELEINES RIOS	ALAN GUTIERREZ	ADRIANA MEDINA	ABELAUDY ORTIZ
CAPACIDAD JURÍDICA	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	HOJA DE VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	TÍTULO O DIPLOMA REQUERIDO (PROFESIONAL, TECNOLÓGICO O TÉCNICO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	TARJETA PROFESIONAL (Cuando aplique)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROFESIONALES (Cuando aplique)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	FOTOCOPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	DEFINICIÓN DE SU SITUACIÓN MILITAR (Cuando aplique)	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	AFILIACIÓN A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES (Certificado de afiliación o planilla de afiliación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ANTECEDENTES FISCALES PROCURADURIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANTECEDENTES REDAM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
CAPACIDAD DEL PROYECTO	EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD AD	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
SEGUNDA ETAPA REQUISITOS PONDERABLES						
FACTORES DE PONDERACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA PONDERABLE: 30 PUNTOS		40	40		40
	EXPERIENCIA PONDERABLE: 30 PUNTOS		40	40		40
	EXPERIENCIA ESPECIFICA PONDERABLE: 40 PUNTOS					10
PUNTAJE TOTAL			80	80		90
OBSERVACIONES		Una vez revisada y verificada la subsanación presentada por usted respecto al Registro Único Tributario (RUT), en el cual se solicitó corregir la actividad económica para que correspondiera adecuadamente con su profesión y así cumplir con el objeto de la convocatoria, se constató que la subsanación no fue realizada de manera correcta. Por lo tanto, se aplica la causal de rechazo B, que establece: "Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo	Verificado que la proponente subsanó en debida forma los requerimientos solicitados, se procedió a la habilitación de su propuesta. Posteriormente, la misma fue evaluada y ponderada, obteniendo un puntaje de 80 puntos, lo que la posicionó en el segundo lugar del orden de prelación.	Verificada la propuesta enviada por este oferente, se corroboró que cumplió con todos los requisitos habilitantes. Posteriormente, la misma fue evaluada y ponderada, obteniendo un puntaje de 80 puntos, lo que la posicionó en el segundo lugar del orden de prelación.	El día 14 de abril se envió la solicitud de subsanación al correo electrónico ammedina@unicesar.edu.co. Sin embargo, la proponente no atendió dicho requerimiento. En consecuencia, se aplica la siguiente causal de rechazo: B. Cuando, frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones exigidos dentro de los términos y plazos perentorios establecidos.	Verificado que el proponente subsanó en debida forma los requerimientos solicitados, se procedió a la habilitación de su propuesta. Posteriormente, la misma fue evaluada y ponderada, obteniendo un puntaje de 90 puntos, lo que lo posicionó en el primer lugar del orden de prelación.

En el término de referencia, para la selección de un profesional SOCIO EMPRESARIAL se presentaron 5 propuestas, de las cuales dos cumplieron con todos los requisitos habilitantes, una propuesta no realizó subsanación y a dos de los proponentes se les solicitó realizar subsanaciones, los cuales atendieron a dicha solicitud como se evidencia en la matriz de evaluación, pero el proponente con más puntaje fue el señor ABELAUDY ORTIZ PALLARES.

Por lo tanto, el señor ABELAUDY ORTIZ PALLARES obtuvo el puntaje más alto en ambas propuestas: tanto para el cargo de Administrador de Empresa como para el de Socio Empresarial. En consecuencia, se le envió una consulta mediante correo electrónico para que eligiera una de las dos opciones. El señor ABELAUDY ORTIZ PALLARES respondió por el mismo medio, manifestando su decisión de aceptar la propuesta para desempeñarse como Profesional Socio Empresarial del PIDAR con Resolución 619 del año 2024.

Dado que el señor **ABELAUDY ORTIZ PALLARES** optó por la propuesta de Socio Empresarial, la vacante correspondiente a Administrador de Empresa pasaría a ser ocupada por el segundo

proponente con mayor puntaje, en este caso, la señora **MADELEINIS RÍOS RUIDÍAZ**. La mesa de evaluación la recomienda para el cargo, en razón de que cumplió con todos los requisitos habilitantes establecidos en el proceso.

Espacio para votación profesionales

Luego de la exposición realizada por el Doctor OSWALDO FRAGOZO, Apoyo jurídico UTT1, sobre los oferentes presentados en cada una de las propuestas de los profesionales del PIDAR con Resolución 619 del 2024, se le solicita a cada uno de los miembros del CTGL con Voz y Voto si aprueban las propuestas recomendadas por la mesa de evaluación.

El Director de la UTT1, CARLOS CESAR SILVA, vota favorablemente por los oferentes recomendados por la mesa de evaluación en los TDR publicados de un profesional ADMINISTRADOR DE EMPRESA para la señora **MADELEINIS RÍOS RUIDÍAZ** y para el SOCIO EMPRESARIAL el señor **ABELAUDY ORTIZ PALLARES**, también se le pregunta al señor JUAN MENDIETA, Delegado - comunidad Yukpa Menkue Misaya La Pista quien también vota favorablemente por los oferentes recomendados por la mesa de evaluación para que sean los profesionales seleccionados del PIDAR con Resolución 619 del 2024.

4. Compromisos y varios

En el presente CTGL quedan aprobados los oferentes para la contratación de un profesional ADMINISTRADOR DE EMPRESA y un profesional SOCIO EMPRESARIAL lo cual queda plasmado en la presente acta la cual se publicará en la página web de la ADR.

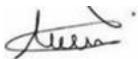
5. Cierre

Siendo las 11:00 am del día 08 de mayo del 2025 se da por terminada la reunión de CTGL del PIDAR con resolución 619 del 2024.

Suscriben el acta



CARLOS CESAR SILVA ARAUJO
Director territorial - UTT1. Supervisor



MAURO ANDRES GUERRERO NAVARRO
Apoyo a la supervisión UTT No. 1



OSWALDO FRAGOZO
Apoyo jurídico UTT1

Johann Calderón M.

JOHANN CALDERON
Apoyo financiero UTT1

Elvia Quevedo

ELVIA QUEVEDO
Designada de la VGC

Lida Casas

LIDA CASAS
Designada de la VIP

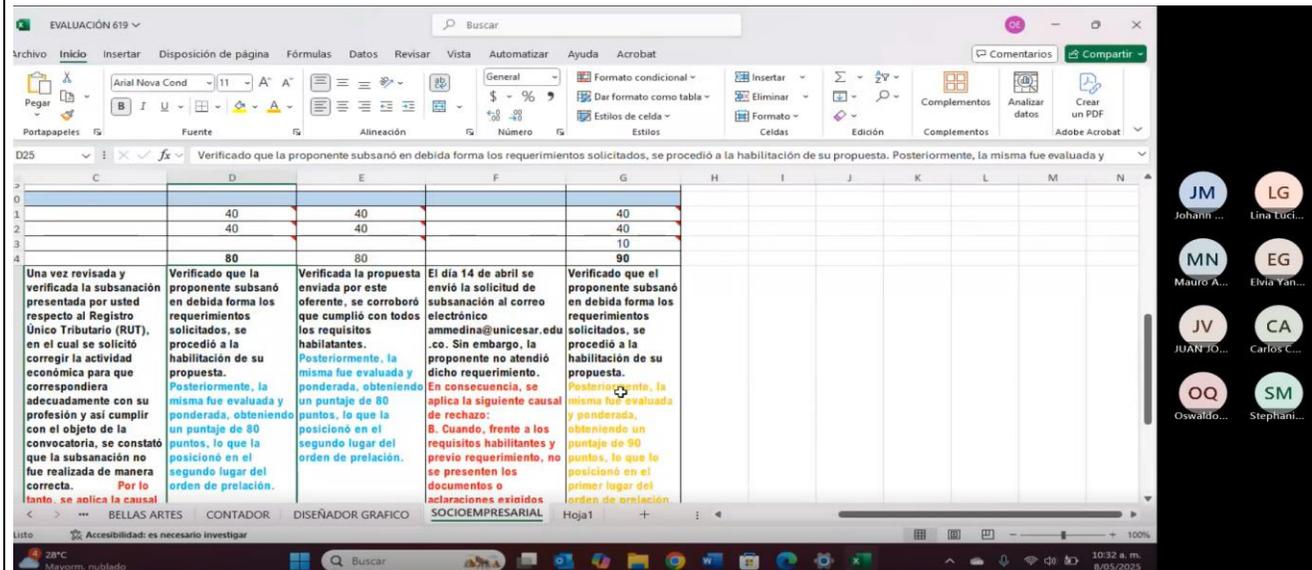
Lina Gomez

LINA GOMEZ
seguimiento y control

Juan Mendieta

JUAN MENDIETA
Delegado - comunidad Yukpa Menkue Misaya La Pista

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



The screenshot shows an Excel spreadsheet with the following data:

	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
0												
1		40	40		40							
2		40	40		40							
3						10						
4		80	80		90							

The spreadsheet includes detailed text in cells C4, D4, E4, F4, and G4, providing context for the numerical data. The sidebar on the right contains avatars for users: JM (Johann Calderón), LG (Lina Lucía), MN (Mauricio A.), EG (Elvia Yan...), JV (JUAN JO...), CA (Carlos C...), OQ (Oswaldo...), and SM (Stephan...).



**RESGUARDO INDIGENA YUKPA MENKUE
MISAYA Y LA PISTA**

**NIT: 824002013-4
RESOLUCION 0044 DE
1997**

VERSIÓN: 01
ACTUALIZACIÓN: 20/01/2025

OFICIO GOBERNADOR DEL CABILDO

ESTADO:
CONTROLADO

Pag 1 de 1

Agustín Codazzi – Cesar; 10 de abril del 2025

Señores;

**UTT 1
CARLOS CESAR SILVA
DIRECTOR REGINOAL ADR
MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL (CTGL)**

**EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL TERRITORIO INDIGENA
YUKPA DE MENKWE, MISHAYA Y LA PISTA**

CONFIERE:

Poder especial, amplio y suficiente a **JUAN JOSE MENDIETA VASQUEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.065.852.163 expedida en Valledupar.

Mi apoderado queda facultado para intervenir en todas las decisiones necesarias para iniciar la ejecución del proyecto denominado **Establecimiento de 30 Has de cacao con cultivos asociados de plátano, maíz y frijol en arreglo agroforestal para el fortalecimiento productivo de la comunidad Yukpa Menkue Misaya La Pista**, asentada en los predios La Junta y Guayabal, en el municipio de Agustín Codazzi, departamento del Cesar, en el marco del cumplimiento a lo ordenado en la sentencia del 30 de agosto de 2017 proferida por el por el Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Especializada de Restitución de Tierras de Cartagena (Bolívar).; en especial las de recibir, sustituir, reasumir poder, designar suplente, transigir, tacha, conciliar, desistir y las propias del cargo encomendado.

SERRANÍA DEL PERIJÁ – MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR

Carrera 19 No 12 -81 Agustín Codazzi
Email: territoriomenkue1997@gmail.com
Celular: 3146845506 - 3214479858
Teléfono fijo oficina: 5581304



**RESGUARDO INDIGENA YUKPA MENKUE
MISAYA Y LA PISTA**

NIT: 824002013-4
**RESOLUCION 0044 DE
1997**

VERSIÓN: 01
ACTUALIZACIÓN: 20/01/2025

OFICIO GOBERNADOR DEL CABILDO

ESTADO:
CONTROLADO

Pag 1 de 2

Atentamente;

Emilio Ovalle Martínez

EMILIO OVALLE MARTÍNEZ

C.C. 18.939.440 de Agustín Codazzi

Representante Legal

Gobernador del Cabildo

Resguardo Indígena Yukpa de Menkue, Misaya y La Pista.

Acepto;

Juan José Mendieta Vasquez

JUAN JOSE MENDIETA VASQUEZ

C.C. 1.065.852.163 de Valledupar

SERRANÍA DEL PERIJÁ – MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR

Carrera 19 No 12 -81 Agustín Codazzi

Email: territoriomenkue1997@gmail.com

Celular: 3146845506 - 3214479858

Teléfono fijo oficina: 5581304